



Municipalidad Distrital de Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.

**"ASOCIACION EN PARTICIPACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE FARMACIA
VETERINARIA EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL."**

La presente tiene la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica, con el fin de que preste servicios en la especialidad médica de:

FARMACIA VETERINARIA

I. PERIODO DE CONTRATACION

Un (1) año.

II. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

El servicio a contratar está definido en el término de referencia que forman parte de la presente convocatoria, así como de las condiciones de contratación anexa al presente documento.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Salud y Su reglamento.
- Ley N° 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ordenanza Municipal N° 001-2019/MDV, Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad de Ventanilla.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2014-MDV/GM, En la cual en su artículo primero Aprueba la directiva **"NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON EL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL "**
- Resolución de Gerencia General N° 010-2019/MDV-SSM-GG, que conforma la COMISION, encargada de la evaluación, Selección y Adjudicación de los procesos de contratación Directa.

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los servicios de salud, objeto del presente, distinguidos por Ítem son los siguientes:

ITEM	ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	FARMACIA VETERINARIA	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Ventanilla

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA	HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA PUBLICA	22 DE AGOSTO DEL 2019	EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y/O EN EL LOCAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
REGISTRO DE PARTICIPANTES	23 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS	26 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
INTEGRACION DE BASES	27 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
PRESENTACION DE PROPUESTAS	28 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
APERTURA DE SOBRES	02 DE SETIEMBRE DEL 2019	11 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
EVALUACION	03 DE SETIEMBRE DEL 2019	GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD
PUBLICACION DE GANADOR	04 DE SETIEMBRE DEL 2019	11 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL



VI. PRESENTACION DE PROPUESTA

La Persona Natural y/o Juridica que desee participar en la presente convocatoria deberá presentar su propuesta en la secretaria de la Gerencia General del Sistema Municipal de Ventanilla, ubicada en el palacio municipal, en el 3er. Piso.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

VII. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTES

- Podrán presentarse como participantes aquellas Personas Naturales y/o Jurídicas, constituidas en el Perú, que se hayan registrados según el anexo VI.
- Las Personas Naturales y /o jurídica, deberá de tener como representante legal a un profesional colegiado y habilitado por el colegio respectivo.

El profesional de la salud tendrá a su cargo la coordinación de los aspectos vinculados a la prestación de los servicios y ejecución del contrato de Asociación en Participación.

VIII. SOBRE LA PRESTACION DE PROPUESTAS

El participante presentara su propuesta según el anexo VII, ante la Secretaria de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, en la dirección, día y horario señalado en la presente convocatoria.

Los Participantes que se presenten en más de un ítem, deberán de presentar su propuesta de cada una de ella.

La presentación de propuesta establecida en el anexo VII deberá de contener en sobre cerrado el siguiente:

1. CV debidamente documentado del participante.
2. Declaración Jurada de Cumplimiento de las condiciones de contratación y requerimiento técnico mínimo, según Anexo I.
3. Declaración Jurada de no esta impedido de contratar con el estado, según anexo V.
4. La Propuesta Económicamente

IX. ADJUDICACION

El acto de adjudicación será publicado. Se podrá contar con la presencia de un representante de la sociedad civil, quien participara como veedor, el mismo que deberá suscribir en el acta correspondiente. La ausencia del mismo no vicia el proceso.

Se inicia cuando la comisión evaluadora empieza a llamar a quienes hayan presentado su propuesta, por ítem, procedimiento a la apertura de los sobres cerrados.

En caso se haya presentado un solo participante, se le adjudicara el ítem al que postula. En caso se hayan presentado más de dos participantes, se adjudicara a la persona natural y/o jurídica que ofrezca mayor porcentaje de participación a favor del Sistema Municipal o Aquel que cubra la mayor cantidad de especialidades descritas en los ítems.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

En el caso de empate, se procederá al desempate por el periodo de puja, a través de lances verbales en el mismo acto público, adjudicándose al que realice mejor oferta – cabe indicar que el participante que no asista al acto público perderá tal derecho.

En el caso de insistencia de los participantes se declarara desierto el proceso

La comisión podrá suspender el acto público, por razones debidamente justificadas debiendo publicarla nueva fecha en la página web y lugares visibles de la sede del Sistema de Salud Municipal.

X. SOBRE EL CONTRATO Y SU EJECUCION.-

Dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la Gerencia General citará al participante adjudicado, para que se suscriba el contrato otorgándole un plazo de 5 días hábiles para tal efecto.

Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia del DNI del Representante Legal del Participante.
2. Copia simple de la ficha registral donde conste el poder del representante legal en caso de Persona Jurídica.
3. Documento del Profesional de Salud – Título profesional Certificado de Colegiatura y Certificado de habilitación profesional
4. Copia del Ruc.
5. Autorización de Emisión de comprobante de pago

La Documentación deberá ser presentada en la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

CONDICIONES DE CONTRATACION

Para la presente contratación, el participante deberá de tener en cuenta las siguientes condiciones del Sistema de Salud Municipal:

1. El porcentaje de la participación a favor del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, en farmacia veterinaria el que comprende: venta de cremas antibióticas, vitaminas, antibióticos inyectables y orales, protectores gástricos y corticoides, insumos médicos, limpiadores óticos, cremas óticas, catéter para gatos, antipulgas en spray o pipetas, alimentos balanceados para canes y felinos, vacunas, accesorios para mascotas, vincristina y todo cuanto comprenda a insumos de veterinarios. No será menor al 20% del monto del ingreso mensual.
2. EL ASOCIADO, deberá de realizar el acondicionamientos físico del servicio, con la totalidad de equipos y personal propuesto, que consiste en (1) médico veterinario colegiado y habilitado encargado, un personal técnico para las venta al público, +
3. la implementación, estantes y vitrinas de exhibición y (1) equipo de cómputo para el área de farmacia, en el plazo de (03) tres días calendario, computados desde el día siguiente de firmado el contrato.
4. EL ASOCIANTE , deberá de brindar prestaciones de salud , según las tarifas que el Sistema Municipal tiene definidas.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FARMACIA.

Objetivo:

Contratar a una persona natural o Jurídica para cubrir el Servicio de Farmacia en la Clínica Veterinaria Municipal.

Perfil:

Contar con conocimiento en medicina veterinaria y manejo de medicamentos. Médico titulado y habilitado para el ejercicio de la profesión.

Desarrollo de las Actividades a realizar:

- Mantener en buen estado los productos veterinarios.
- Brindar una buena atención a los usuarios.
- Atender y despachar medicamentos a los usuarios de la Clínica Veterinaria Municipal de acuerdo a las recetas emitidas por el médico veterinario.

Perfil del equipamiento

Estantes de melanina, vitrinas de exhibición y equipo de cómputo

Área Usaria:

Gerencia de Atención Integral en Salud – Clínica Veterinaria Municipal.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL.

**"ASOCIACION EN PARTICIPACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIO
VETERINARIO EN LA CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL."**

La presente tiene la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica, con el fin de que preste servicios en la especialidad médica de:

CONSULTORIO VETERINARIO

I. PERIODO DE CONTRATACION

Un (1) año.

II. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

El servicio a contratar está definido en el término de referencia que forman parte de la presente convocatoria, así como de las condiciones de contratación anexa al presente documento.

III. BASE LEGAL

- Ley General de Salud y Su reglamento.
- Ley N° 2744- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ordenanza Municipal N° 001-2019/MDV, Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad de Ventanilla.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 01-2014-MDV/GM, En la cual en su artículo primero Aprueba la directiva "NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS CON EL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL"
- Resolución de Gerencia General N°010-2019/MDV-SSM-GG, que conforma la COMISION, encargada de la evaluación, Selección y Adjudicación de los procesos de contratación Directa.

IV. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los servicios de salud, objeto del presente, distinguidos por Ítem son los siguientes:

ITEM	ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	CONSULTORIO VETERINARIO	CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Ventanilla

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA	HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA PUBLICA	22 DE AGOSTO DEL 2019	EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA Y/O EN EL LOCAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
REGISTRO DE PARTICIPANTES	23 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS	26 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
INTEGRACION DE BASES	27 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
PRESENTACION DE PROPUESTAS	28 DE AGOSTO DEL 2019	DESDE LAS 8 AM A 5 PM, EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
APERTURA DE SOBRES	02 DE SETIEMBRE DEL 2019	11 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL
EVALUACION	03 DE SETIEMBRE DEL 2019	GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD
PUBLICACION DE GANADOR	04 DE SETIEMBRE DEL 2019	11 AM EN LA GERENCIA GENERAL DEL SISTEMA DE SALUD MUNICIPAL



VI. PRESENTACION DE PROPUESTA

La Persona Natural y/o Jurídica que desee participar en la presente convocatoria deberá presentar su propuesta en la secretaria de la Gerencia General del Sistema Municipal de Ventanilla, ubicada en el palacio municipal, en el 3er. Piso.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

VII. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTES

- Podrán presentarse como participantes aquellas Personas Naturales y/o Jurídicas, constituidas en el Perú, que se hayan registrados según el anexo VI.
- Las Personas Naturales y /o jurídica, deberá de tener como representante legal a un profesional colegiado y habilitado por el colegio respectivo.

El profesional de la salud tendrá a su cargo la coordinación de los aspectos vinculados a la prestación de los servicios y ejecución del contrato de Asociación en Participación.

VIII. SOBRE LA PRESTACION DE PROPUESTAS

El participante presentara su propuesta según el anexo VII, ante la Secretaria de la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, en la dirección, día y horario señalado en la presente convocatoria.

Los Participantes que se presenten en más de un Ítem, deberán de presentar su propuesta de cada una de ella.

La presentación de propuesta establecida en el anexo VII deberá de contener en sobre cerrado el siguiente:

1. CV debidamente documentado del participante.
2. Declaración Jurada de Cumplimiento de las condiciones de contratación y requerimiento técnico mínimo, según Anexo I.
3. Declaración Jurada de no esta impedido de contratar con el estado, según anexo V.
4. La Propuesta Económicamente

IX. ADJUDICACION

El acto de adjudicación será publicado. Se podrá contar con la presencia de un representante de la sociedad civil, quien participara como veedor, el mismo que deberá suscribir en el acta correspondiente. La ausencia del mismo no vicia el proceso.

Se inicia cuando la comisión evaluadora empieza a llamar a quienes hayan presentado su propuesta, por ítem, procedimiento a la apertura de los sobres cerrados.

En caso se haya presentado un solo participante, se le adjudicara el ítem al que postula. En caso se hayan presentado más de dos participantes, se adjudicara a la persona natural y/o jurídica que ofrezca mayor porcentaje de participación a favor del Sistema Municipal o Aquel que cubra la mayor cantidad de especialidades descritas en los ítems.



Municipalidad Distrital de Ventanilla

En el caso de empate, se procederá al desempate por el periodo de puja, a través de lances verbales en el mismo acto público, adjudicándose al que realice mejor oferta – cabe indicar que el participante que no asista al acto público perderá tal derecho.

En el caso de insistencia de los participantes se declarara desierto el proceso

La comisión podrá suspender el acto público, por razones debidamente justificadas debiendo publicarla nueva fecha en la página web y lugares visibles de la sede del Sistema de Salud Municipal.

X. SOBRE EL CONTRATO Y SU EJECUCION.-

Dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal citará al participante adjudicado, para que se suscriba el contrato otorgándole un plazo de 5 días hábiles para tal efecto.

Para la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia del DNI del Representante Legal del Participante.
2. Copia simple de la ficha registral donde conste el poder del representante legal en caso de Persona Jurídica.
3. Documento del Profesional de Salud – Título profesional Certificado de Colegiatura y Certificado de habilitación profesional
4. Copia del Ruc.
5. Autorización de Emisión de comprobante de pago

La documentación deberá ser presentada en la Gerencia General del Sistema de Salud Municipal.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

CONDICIONES DE CONTRATACION

Para la presente contratación, el participante deberá de tener en cuenta las siguientes condiciones del Sistema de Salud Municipal:

1. El porcentaje de la participación a favor del Sistema de Salud Municipal Ventanilla, en consultorio veterinario I que comprende: consulta veterinaria, emisión de certificados médicos, aplicación de anestesia y tranquilizantes, tratamientos médicos, tratamientos antiparasitarios, procedimientos quirúrgicos simples, toma de muestra, eutanasias, cirugías, tomas de radiográficas, tomas de muestras citológicas, improntas, cultivos, etc., transfusión sanguínea. No será menor del 20%.
2. EL ASOCIADO, deberá de realizar el acondicionamientos físico del servicio, con la totalidad de equipos y personal propuesto, que consiste en (3) médicos veterinarios colegiados, habilitados, un personal técnico y la implementación de mesas de atención médicas, estantes y equipos de cómputo para cada consultorio, en el plazo de (03) tres días calendario, computados desde el día siguiente de firmado el contrato.
3. EL ASOCIANTE, deberá de brindar prestaciones de salud , según las tarifas que el Sistema Municipal tiene definidas





Municipalidad Distrital de Ventanilla

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIO VETERINARIO.

Objetivo:

Contratar a una persona natural o Jurídica para cubrir el servicio en el consultorio como Médico Veterinario para la Clínica Veterinaria Municipal.

Perfil:

Se requiere los servicios de una persona profesional en veterinaria, médico veterinario, titulado y habilitado, con resistencia al trabajo bajo presión, responsable y dinámico, con iniciativa y capacidad de resolver casos complejos.

Desarrollo de las Actividades a realizar:

- Realizar las consultas veterinarias, tratamientos terapéuticos y antiparasitarios a las mascotas.
- Realizar cirugías menores

Perfil del equipamiento

Mesa de atención médica, vitrina y equipo de computo

Area Usaria:

Gerencia de Atención Integral en Salud – Clínica Veterinaria Municipal.

